

Mayo de 1800

Obras ordin.^{as} de Plata
y otros gastos.

~~Recebo~~ - R & S

Luar. 8^{to}

Cadaquero

GM-CO 3.2
CAJ 29
DOC 338
Fol. 15

San. 15

Recibo del Sr. D. Josef Man. de Lagle Naraga
Cav.º de la R.ª disting.ª con Carlos 3.º Comisario de
Guerra y Ministro de Marina, Quarentay cinco
peros por el imp.º del Linto que he dado a Noventa
varas de luto encarnado, ya otras tantas del mismo,
Amarillo, a tres r.ª el primero, ya a un r.ª el segundo,
con destino, a las Banderas mandadas contruir
p.ª servicio de la Plaza del Callao, en virtud de un sup.º
decreto del Excmo. Sr. Virrey de once de Mayo del
presente año. y p.ª que conite. firmo este en la forma.
De Guerra y Marina de Lima Mayo 18. Del 800.

Son 45. Leros

Mania Nicolasa Zapata

773.º Aguas



Relacion de los gastos ocasionados en la continuacion de la obra del muelle en todo el mes corrido de la I^{ra} a Saven. 2^a On

Por las gratificaciones de los Desterrados Ba- menados.	20...4
Por la Ydm. de los Campesinos.	12...2
Por la Ydm. de los Ayudantes.	16...7
Por la Ydm. de los Empedrados.	17...2
Por la Ydm. de los Pueros.	18...1
Por la Ydm. de los del martinete de Mano.	28...4
Suman.	119...4

Dn Juan de Leon Fhemiente de Infanteria Ingen^o
Extra-ordin^o de los ejercitos Plaza y Fronteras
de S. M. encargado de las obras de la Plaza y Puerto de
Callao P^{ro}

Certifico q^e los ciento diez y nueve p^o
quatro m^o q^e se relacionan con lo mis-
mo devengado por los Intererados, todo
con la Interb^{on} del S^{on}. Comis^o de Guerra
y Marina; Y para q^e se haga el abono de
ordenanza de esta en la Plaza del
Callao a 31 de mayo de 1800.

V. P. D.

P^{ro}

Comis^o Intervencion

Juan de Leon

Mano de la
P^{ro}

Verifico con este pago en tabla y mano propia segⁿ ordenanza
enterando a cada uno lo que se le denota. fecha vt supra

Son 119 p. 4. m.

Mano de la
P^{ro}

Cavall^o



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL SEPTICENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.

Relacion de los Repáros que en virtud de un Real Cédula se proponen para la Casa numero ocho de la Plaza del Callao = Por seis varas Cubicar de mamposteria de cal y ladrillo para varios recalcos de paredes que a diez pesos, importan sesenta pesos. 60. —

Por treinta y dos varas Cubicar de mamposteria de adobe para lo dem que á catorce reales, importan cincuenta y seis pesos. 56. —

Por Ciento y seis varas Cuadradas de Pello de Pano y Laja común que a diez reales, importan Treinta y nueve pesos y seis reales. 39. 6.

Por ochocientas veinte y dos varas Cuadradas de enlucido y blanqueos a dos manos, que a dos reales Doscientos cincuenta y cuatro reales. 205. 4.

Por doscientas y seis varas Cuadradas de enlucido que a quatro reales vara cuadrada Ciento tres pesos. 103. —

Por la Pintura de Puertas y Ventanas, Treinta y ocho pesos. 38. —

Por dos Ventanas nuevas de dos Ofas, Treinta y cuatro pesos. 34. —

Por quatro Puertas Compuertas, Veinte y quatro pesos. 24. —

Por dos Postigos nuevos, Veinte y ocho pesos. 28. —

Por dos Compuertas, Diez y seis pesos. 16. —

Por Reparacion de Puertas y Cerraduras, Catorce pesos. 14. —

Por Limpieza y pintura, Veinte pesos. 20. —

Total. 678. 2.

Plaza del Callao, y Enero veinte y uno de mil ochocientos =

Rico

Relacion de los Repáros que me solicita la Casa del Señor Gobernador de la Plaza del Callao, y su costo hoy dia de la fecha. A saber = Por quatro varas Cubicar de mamposteria

de Cal y Ladillo considerados a dia: pero Impo con Quarenta pesos. " 40. - "

Por veinete varas Cubicas de mamposteria de adobe para recalar

que a Cutoria Real e importan treinta e cinco mil . 35 -

*Le quattro e quattro vanno l'una alla Vespillo de Cal que a quatro Va
ler. Dove perora*

Por suarrentos varios suadriados de vello de bano de papa y miel
que a tres reales importan, Qui por pesos " 15. —

Por ochenta y nueve varas. Guarnidas de embudo y blanqueos a do-
manos que ados y mediorales, importan. Veinte y siete pesos de diez y medio
vale. 27. 6½

Por la Pintura de Puertav y Venamau al Oleo de Color Café
Treinta y ocho pesos. " 38. - "

Por una Intera ligera para la Quadra y Cuanto Dedor min Veinte
y seis pesos. 26.—

Por Recompensacion de Censadinas, e improvisos, quarenta y quatro-
peros quatro reales. „ 44. 4. „

Plaza Del Callao, y Enero veinte y uno de mil ochocientos = $\frac{\text{Total. } 2,03, 2\frac{1}{2}}{}$
 Lima Rico —————

Excelentísimo Señor = En virtud de las Superiores Ordenes de
Vuestra Señoría de los días ochos y once del corriente mes; he formado
las Relaciones de Cálculo de los Costos que podrían tener los re-
paros de la Cava del Gobernador y la del número de los. Y de que tra-
tan los dos consultos que presento a Vuestra Señoría el presente
Gobernador de la Plaza del Callao = La necesidad de reparar las
dos Cavas que se indican, es indubitable, y en esta inteligencia
presento a Vuestra Señoría los documentos formados en cumpli-
miento de mi deber, para que Vuestra Señoría se sirva resolver lo que
tenga por conveniente = Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Li-
ma Veinte de Enero de mil ochocientos = Excelentísimo Señor = Luis
Rico = Excelentísimo Señor Juanquez de Osorno Virrey del Reyno.
Lima Veinte y dos de Enero de mil ochocientos = Vista al Señor
Fiscal = Una Rubrica de su Excelencia = Navarro = Excelentísimo
Señor = El Fiscal dice: que el reparo de las Cavas del Precidio del
Callao parece urgente y necesario segun se representa

y así podrá Vuestra Excelencia viendo servido para el expediente de la Junta
Superior, para que se acuerde y acuerde el gasto. Lima Enero Veinte y
Siete de mil ochocientos = Barvea = Lima trece de Enero de mil ochocientos =
Este vea ala Junta Superior de Real Hacienda para la determinación que en su punto de vista. Una Rubrica de su Excelencia = Barvea = Lima
cuatro de Enero de mil ochocientos = Visto es y es presente en Junta Superior
de Real Hacienda relativo al gasto de Reparación que necesita y impende
deve en la Cava del Gobernador del Recreo del Callao, y en la del
mismo ocho con el presupuesto formado por el Ingeniero Don Luis
Rico, importante el de la primera la Cantidad de Diecientos treinta
y ocho pesos de Reales, y el de la segunda seiscientos setenta y ocho
condos; y lo que como se menciona expone el Señor Fiscal: Aprobado
aun el gasto en lo que sea más preciso para el reparo y conservación
de ambas Cavas, excurandose todo lo que no sea de esta naturaleza,
y señaladamente en la del Gobernador lo que contribuye a menear
Ornato, por el estado y actuales circunstancias de la Cava,
y mandaron que para que se proceda a su ejecución en la conformidad
ya dicha, se devuelva el Expediente a su Excelencia afin de que
sobre si ha de practicar se por administración o a cuenta de su
propio lo que tenga por más conveniente: Dece auto, retomar a Voz
en el Real Tribunal de Cuentas, y por los Ministros de estas Casas.
Yo Rubricaron de que Confirio = Quatro Rubricaron = Alonzo = Lima y
Marzo diez y siete de mil ochocientos = Suaz deve y cumplare el ante
cedente Auto, y para ello remitare el Expediente al Feriente Gobernador.
Ala Plaza del Callao afin de que bajo la dirección del Ingeniero Don Manuel
de Leon comisionado en aquella Plaza, se ejecuten los reparos de
las Cavas que se puntualizan con arreglo al presupuesto formado; ex-
tandose ala mixta de que se practique con la mayor economía como endicho
auto se previene: Nomere Voz en el Tribunal mayor de Cuentas y
Casas Reales, y Comisaria de Guerra = Una Rubrica de su Excelencia
Lenda = Barvea =
Excelentísimo Señor = Previene al Comisario de Guerra y Marina
los Documentos que confecta de diez y siete de marzo proximo
parado me remite Vuestra Excelencia para que el Ingeniero de la
Plaza Don Manuel de Leon de principio ala Reparación de las



Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE,

PARA LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.

Casas del Guernador, y la del numero ochenta, y me contesto el comisionario que notifique a don de Vuestra Señoria para ello, y que esta se espere para dar quanto sea necesario para la obra. Dias quando a las once de la mañana de Mayo de mil ochocientos y noventa y ocho. = Excelentísimo Señor = Ramon de Ariz = Excelentísimo Señor Virrey Marqués de Oaxaca = Lima diez y seis de Abril de mil ochocientos y noventa y ocho. = Visto como Vozon en la Comisaria de Guerra de lo proveído en Decreto de diez y siete de Marzo anterior a consecuencia de lo acordado por la Junta Superior de Real Hacienda en Auto de once del mismo, y fecha cumplase lo mandado = Una Rubrica de su Excelencia = Ravago =

Es copia del original de su contesto, que se da en verbal de don Don Samuel de Pá y Saraga Cavallero de la Real Distinguida Orden de Carlos tercero Comisario de Guerra de Real Hacienda y Marina, hizo sacar y saque, a quien debió Original y copia para lo que le combengan. Dada que corre docta en Lima y Abril diez y ocho de mil ochocientos y noventa y ocho.

Carlos J. Castillo
en no.

Relacion de los materiales q^e se han recibi-
do para la Reparacion de la casa Num^o 8. de
esta Plaza en todo el mes corrido o sea fha
a Saven. P^o 5^o XX

Pox 8 ^o Cahizes de cal a 5 ^o p.	40	...
Pox 2 ^o milanes de ladrillos a Idm.	40	...
Pox 2 ^o milanes de adoves a Idm.	40	...
Pox 10 ^o vases de arena de rio.	7	... 4.
Pox 10 ^o Idm de la man brava.	3	... 6.
Pox 20 ^o Costales de Paja.	3	... 6.
Suman.		135

Dⁿ Juan^l de Leon theniente de Infanteria, In-
geniero Extra-ordin^o de los Exercito, Plaza, y
Fuorteng de S. M. encargado en las obras de la
Plaza y Puento del Callao Fr^o

Certifico que los ciento treinta y cin-
co p^o relacionados son los mms q^e
se han embentado en la compra de ma-
teriales relacionados; todo con la Inter-
vencion del Sr^o comis^o de Guaya y una-
nima; Y para q^e se haga el abono de
ordenanza doy esta en la Plaza del
Callao a 31 de mayo de 1800.

vaz^o

Prico

Con mi Intervencion

Juan de Leon
Baraga

Juan^l de Leon

Verificase este pagamento, en tabla y mano propia

segun ordenamos, autorando a cada uno lo que le esta venialado.

Fecha vt supra -

Ton 13^{ta} p.

06.

Mano de Tagla
Havaga

Cacerías

Recivi del Sr. D.ⁿ Tore Man.^l de Fagla Traraga, Castellano
 de la Real y distinguida Ord.ⁿ Española de Carlos Tercero
 Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda
 y Marina Noventa y Cinco pesos en esta forma
 Noventa pesos por Ocho Catires de Cab al Respecto de
 Cinco pesos cada Catir; Noventa pesos por Dos millares
 de Ladriello a Veinte pesos el millar: Siete pesos qua-
 tro Reales por Diez viajes de Arma del Rio, al Respecto
 de Seis Reales cada viaje de a Dore bonicos: tres pesos
 seis Reales por Diez viajes de Arma de la Man a tres
 Reales a m.ⁱ y los tres pesos y seis Reales Cortante
 por Veinte Cortales de Paja al Respecto de uno y medio
 Reales cada Cortal, todo lo q.^e le ha vendido para la
 Ufacion de la Casa N.^o 8. de la Plaza del Callao, man-
 dada componer por Superion providencia del Ex.^{mo} S.^o
 Virrey. y para q.^e Sirva de data al Dho S.^o Comisario
 firmo esto en el Callao a 31. de Mayo de 1800.

Son 95. pesos



Sebastian Villegas

Atto

Decreti del S.^{ro} D.^{no} Tor. Man.^l de Fagla Traraga
Cavallero della Real y distinguida Orden Española
de Carlos tercero, Comisario Real de Guerra y
Ministro de Real Hacienda y Marina, Recaudante
perzer per el Importe de Dos millanes de Advers
al Respecto de Veinte perzer Cada millan lo q.
le ha vendido para la V. facion de la Casa
N.^o 8. de la Plaza del Callao, mandada compe-
nar por Superior providencia del E.^{mo} S.^{ro} Viceroy
para q. sirva de dato al dho S.^{ro} Comisario finimo
esta en el Callao a 31. de Mayo de 1800

Son 40 perzer:

5000

/

Juan Ramires



N.º 15.

Relacion de los gastos ocasionados en los Tor-
nales impendidos en la repa^{on} de la cara del Sr
Robenn^{on} en todo el mes corrido de la Itra.

A la ven.

P. 28

Por 23 dias de Toré ententennosa a la Itra. 28. 6/

Por la gratificacion a los Albañiles oertenn.

y sus Ayudantes. 30. 6/

Por la Idm. de los Bañeros. 21. 7/

Suman 81. 3/

Dn Juan de Leon Teniente de Infante Ingen Ex-
tra ordin de los Exerçitos Plazas y fronteros de
S. M. encargado en las obras de la Plaza y Puerto
del Callas Itra

Certifico que los ochenta y un p. tres m. qe
se relacionan son los mismos que han de-
vengado lo interesado, todo con la Interb^{on}
del Sr Comis^o de Guerra y Marina, y
para qe se haga el abono de ordenanza
oy esta en la Plaza del Callas a 31-
de mayo del 800.

Yo Jo.

Pnico

Conm Intervencion Juan de Leon

Mano de Tagla
Maraga

Verifiquese este pagamento, en Tabla y mano propia segun ordenanza,
enterando a cada uno lo que le esta señalado. Fecho vt supra

Son 81 p. 3 m.

Mano de Tagla
Maraga
Castillo

Dⁿ Juan^l de Leon^{W76} Themiénte de Infant² Ju-
gen^o Extraordin^o de los Exercitos Plazas y
Fronteras de S. M. Encargado en la Dir^{on} de
las obras de la Plaza y Puerto del Callao

Certifico que Andres Cotilla sobre-
estante Inanda Sangué de estas
R. S. obras ha permanecido en su
destino todo el mes corrido de
la J^{ta}, y para q^e conste lo fix-
mo en la Plaza del Callao
a 30 de Mayo de 1800.

Juan^l de Leon

2

Recibi del S.^a D.ⁿ Manuel de Tagle Coman-
dante de Guerra y Marina Dies y seis p^s per te-
niente al sueldo que me corresponde por el
empleo de Sovras tanto y suada por que de
R. S. obras de esta plaza del Callao A-30 de mayo
de 1800

Don 16^o

Y^o B. Arias

Andres Cotilla

10

77

Relacion de los Gastos y Gastos ocasionados en la
 Campesina de esta Plaza en todo el mes corrido
 de la Tira a Saven. P. S. 11

Por 25 dias de Jornal a Dom ^o Torrey a 14 ^{xx} 13 ^{xx} ...	137 ^{xx} ...
Por 25 Idm de man ^o Plodrig ^o a 12 ^{xx} ...	137 ^{xx} ...
Por 25 Idm de Gregorio Bangay a id ^o ...	137 ^{xx} ...
Por las Gratificaciones de los desterr ^{os} ...	29 ^{xx} 6.
Por el alquiler de madera...	19 ^{xx} 7 ^{xx}
Suman 166 ^{xx} 5 ^{xx}	

Man^o de Leon Thiemiente de Infanteria Ingen^o
 Extraordin^o de los exercitos Plazas y frontenas a-
 s. m., encargado en las obras de la Plaza y Puerto del
 Callao Fr^o

Certifico q^e los ciento treinta y seis p^ocin-
 co xx q^e se relacionan son los mismos de-
 vengados por los Interesados en las obras
 y reparos executados, todo con la Inter^{on}
 deb^o 5^o Comis^o de Gu^o y Marina, para
 que se haga el abono de ordenanza doy
 esta en la Plaza del Callao a 31 de mayo
 de 1800.

Yo: Comis^o Intervencion Man^o de Leon

Prisco

Mano de Agla
 Prisco

3

Certifico este pagamento en tabla y mano propia segun ordenanza,
 enterando a cada uno lo que le esta asignado. Fecha vt supra

son 166 p. S. a^o

V. B.

Mano de Agla
 C. Agla

N.º 60
 D. Juan de Kiángolarra y Real Oficial 2.º de Cuerpo
 Minist. de Marina, y Comandante del Real Hospital de Mar.

Cerrada, y desde el día primero del presente mes, hasta el día 31, inclusive, han causado los Indígenas de la División de Pardo, las Escuelas y al margen de cada una se señalan en los días. Han permanecido Enfermos en el Hospital de Mar. Segun se manifestara en la forma sig.

		Entradas	Salidas	Estancias sin colorro	recorrido han causa
Sarg. 2.º	José Izaguirre	4	4		
Cabo 1.º	Juan Arredondo	6	6		
1.º	Hernandis Balas	14	31		14
2.º	Pérez Corral	9	19		10
	José Plancha				31
	Kinamio Flores	3			3
	Sebastian Penafiel	3			3
	Agustín Pulido	10			10
	Domingo Peña	3			
	el mismo colorro	16	30		18
	Manuel Encalada	3			3
	Pedro Badillo	3			3
	Manuel Aguirre	3			
	el mismo colorro	14	26		16
	José Bernabé Casariego				6
	Angel Pacheco	4			4
	Manuel Bera	1	14		14
	Luis Morala	5	10		6
	José Félix Morales	11	19		9
	Pedro Badillo	11			21
	Baltasar Josa	15	24		10

Fernando Flores	15	24
Pablo Flores	17	26
Aguirre Pulido	18	"
José Carrasco	19	"
José Dolores Oliva	19	23
Marcelo Pere, no se recuerda p.	20	31
el Nap. el día de su entrada	20	"
Carlos Rivas	21	"
Felipe Montañanes	26	"
José Toranzo	27	34
Juan Evangelista Torres	29	"

Don Damián de Herrera y dos Estancias. Las q. han causado lo
dividuos q. quedan relacionados según parte de la suma anterior
p. q. f. r. e. y p. la dom. de G. r. y Marina p. u. e. a. h. e. r. e. d. e. l.
v. o. n. o. al v. e. n. e. r. i. s. t. a. D. n. o. A. n. t. Coronel de la d. i. f. a. q. h. a. y. a. d. e. l. q. r. i. e. n.
n. a. r. a. d. o. p. e. c. a. d. a. E. s. t. a. n. c. i. a. a. l. a. d. e. l. o. r. m. o. v. i. q. r. e. l. e. e. n. t. r. e. n. a. n. p. e. l.
c. u. e. r. p. o. d. o. y. e. r. i. e. n. e. l. d. i. c. h. o. N. a. p. o. a. r. e. i. n. t. a. y. u. n. o. d. e. f. l. a. y. o. d. e. m.
o. c. h. o. c. i. e. n. t. o. s.

Francisco Miangelanna

Hevi al S. r. D. n. o. Manuel a. r. a. g. l. e. Y. a. n. a. g. a. c. a. v. e. n. t. a. l. e. R. e. a. l.
d. i. s. t. i. n. g. u. i. d. a. m. e. n. t. e. a. l. a. n. t. a. d. o. D. n. o. C. o. m. i. s. i. o. n. a. r. i. o. a. l. a. R. e. a. l. t. a. d. a. C. a. t. a. u. n. i. t. a.
p. u. e. l. a. r. e. s. t. a. n. d. o. y. p. a. r. t. e. d. e. l. a. d. a. F. u. e. r. t. i. s. i. m. o. y. a. d. i. c. h. o. p. e. l. d. n. o. v. i. p. o. n. l. a. d. i. f. e. r. e. n. c. i. a.
e. n. c. i. d. a. q. u. e. e. y. a. t. r. a. s. a. q. u. e. p. o. r. m. e. h. a. d. o. n. a. s. e. l. l. u. c. i. p. o. a. l. e. r. a. n. n. o. l. i. c. e. n. t. a.
e. l. a. q. u. e. r. e. n. o. q. u. e. e. i. e. n. l. o. q. u. e. t. a. n. g. o. r. e. l. a. t. a. d. a. u. n. c. o. n. t. r. a. t. a. c. o. n. l. o. m. e.
r. i. n. d. a. q. u. e. l. o. q. u. e. r. e. c. u. e. r. a. n. e. n. d. i. c. h. o. N. a. p. o. d. e. l. a. n. t. a. f. l. a. y. o. d. e. m. a. d. a.

San 25 de 21

Antonio Caxonal

Voto

D^o del S.^o D.^o Jose Man.^o de Torre, Ha
 sago Cas.^o al R.^o Ord.^o de Carlos 3.^o, Com.^o
 de Guerra, Minist.^o de R.^o Hac.^o y Marina
 veinte p.^{as} p.^{as} la Sratificac.^o q.^{ue} se tiene asig-
 nada a los Corp.^{os} el Presim.^o R.^o de Lima
 p.^{er} asistencia de los enfermos q.^{ue} se medi-
 cinan en el Hosp.^o aprimera Intenc.^o nue-
 bura enigido en la Plaza el Callao, p.^{er}
 sup.^o Dec.^o de S.^o Esp.^o de Once de Mayo en el q.^{ue}
 se manda dar D.^o Sratificac.^o y q.^{ue} q.^{ue}
 con lo lo firmé en la Comisar.^o de Guerra
 y Marina, Lima y Mayo 31 de 400

J. Salvador Figueroa

Don Rop
 J. B. Arias



W 80

Recivi del Sr. D. Jor^e cuanual de Tagle
 Araga, Cavallero de la Real y Distinguida ord.ⁿ
 Española de Carlos Tercero, Comisario de Guerra
 y Marina, la cantidad de Veinte y cinco pero
 p.^r la gratificacion q.^e mensualmente me es
 asignada p.^r la asistencia de los enfermos de
 la Plaza del Callao, y es la misma que tengo
 debengada en todo el mes de la fha. Lima
 y Mayo 31. de 1800

Con 25 = pesos = }

J. B. Arias

Juan Jose Guillen

Ver

Recivi del S.^{to} D.^{no} Jore Manuel de Tagle Varaga Javari.^o de
la Real y distinguida Or.^{na} de Carlos 3.^o Com.^o Real de Gr^{ta}
Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta p. y tres d.
p.^o el imp.^{to} de ciento sesenta y dos Cargos de Yerva q.^{ta} he
echado durante todo el mes de la fha. p.^o la manutencion
de las Muras del Rey q.^{ta} sirven p.^o la aguada y diemia
servicio de la Plaza del Callao, a l respecto de uno y medio
d.^o cada carga, echo ya el rebajo de un dia muerto en cada
sem.^o segun costumbre; y p.^o q.^{ta} sirva de data al dho S.^{to}
Com.^o firmo en el Callao a 31 de Mayo de 1800

Son 30 p. 3^{ta}

J.^o B. Arias

Sebastian Villegas

Recibo

Recibo del S.^o Don Manuel de Tagle Vasquez Cavallero
de la Real y distinguida or.^{on} de Carlos 3.^o Com.^o Real de
Gracia Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta p.
p.^{er} el sueldo diario q.^{ue} me corresponde del presente mes
de la jha, como Sobrestante q.^{ue} soy de las obras q.^{ue} se
estan esecutando en el Callao. p.^{er} nombram.^{to} q.^{ue} hizo
en mi el dicho S.^o Com.^o arreglado alas facultades
q.^{ue} le concede el art.^o 3.^o tit.^o 4.^o del 4.^o Tomo de la
ordenanzas de Ejercito; y p.^{er} q.^{ue} sirva de data al
expresado S.^o Ministro firmo en el Callao a 31 de
Mayo de 1800

Son 30p

V. B. Axiar

Miguel Salamanca